

LA TRADUCCIÓN DE *CONFESSIO AMANTIS* DE JOHN GOWER

Desde que G. C. Macaulay publicara su edición de las obras completas de John Gower¹, en cuyo estudio preliminar hace algunas observaciones en torno al manuscrito inglés utilizado para la traducción de *Confessio Amantis* y sobre el manuscrito de *Confisyon del amante* (g. II. 19) conservado en la Biblioteca de El Escorial, la traducción del poema de Gower ha sido objeto de interés por parte de algunos investigadores. En las conferencias, artículos, tesis de licenciatura e incluso en una tesis doctoral² fruto de esa investigación, se han lanzado diferentes hipótesis sobre ciertos puntos oscuros referentes a las circunstancias que rodean la llegada del texto de *Confessio Amantis* a la Península Ibérica y la controvertida cuestión de la fecha de la traducción.

La versión castellana del poema de John Gower ha sobrevivido en un único ma-

* Deseo agradecer al Dr. López Ortega su inestimable ayuda en la elaboración de este trabajo.

1. G. C. Macaulay, ed. *The Complete Works of John Gower* (Oxford: Clarendon Press, 1901), vol. II, *The English Works*. Todas las citas de la obra de John Gower proceden de esta edición.

2. En este sentido debe señalarse el interés que la traducción de *Confessio Amantis* ha suscitado, desde hace años, en el académico D. Emilio Lorenzo Criado. Prueba de ello son las conferencias que ha pronunciado sobre el tema y su artículo «Una traducción histórica», publicado en el diario *ABC* el 20 de septiembre de 1984, también sus artículos «Sobre las malas traducciones», publicado en las *Actas de las jornadas de traducción (28-31 de octubre 1986)*, págs. 9-18, editadas por Vicente López Folgado, Ciudad Real, Universidad de Castilla La Mancha; y «La primera traducción del inglés», *Actas de las I jornadas nacionales de historia de la traducción*, Vol. I, León 1987, págs. 354-366. Con respecto a otros trabajos sobre *Confisyon del amante*, la bibliografía de Robert F. Yeager, *John Gower Materials, A Bibliography Through 1979* (New York & London: Garland Publishing Inc., 1981), incluye un apartado especial muy detallado. Otros trabajos posteriores a las fechas que cubre la bibliografía de Yeager son, por ejemplo, el de Lilia Granillo Vázquez, «Anglo-Hispanic Relations in the Late Middle Ages, with some Special Attention to the Spanish Translation of *Confessio Amantis*», unpubl. M. A. diss., University of York, 1980; «Estudio y edición anotada de la traducción medieval al castellano del "Libro II" de *Confessio Amantis* de John Gower», Memoria de Licenciatura que defendí en la Universidad de Extremadura en 1985; y el trabajo de María Damiana Martín Díaz, «Estudio y edición anotada de la traducción medieval al castellano del "Libro VII" de *Confessio Amantis* de John Gower», Memoria de Licenciatura, Universidad de Extremadura, 1987.

nuscrito que se conserva en la Biblioteca de El Escorial. Lamentablemente, la única edición que se ha hecho del manuscrito escurialense, publicada en Alemania en 1909, está plagada de errores y tuvo una tirada muy limitada³. Esta edición se basa en la transcripción del manuscrito g. II.19 realizada por el hispanista alemán Hermann Knust, que falleció en 1889 antes de concluir su labor. Posteriormente, el hispanista Adolf Birch-Hirschfeld continuó los trabajos que Knust había dejado inacabados. Pero la fiabilidad del texto quedó seriamente dañada por este relevo. Efectivamente, a pesar del rigor de que dan muestra los hispanistas alemanes, esta edición no destaca precisamente por la meticulosidad y precisión que merece un texto de estas características. Los fallos no sólo afectan a la transcripción, sino que incluso delatan, a veces, falta de suficiente dominio del castellano⁴ para llevar a cabo esta tarea. A los errores originados por este relevo editorial hay que sumar también los cometidos por los copistas⁵. Es evidente que el manuscrito castellano no es un texto olográfico. En él se observa claramente la presencia de, al menos, dos manos distintas, lo que añadido al gran número de enmiendas, tachaduras, errores de lectura y a la existencia de varias lagunas textuales, es prueba clara de que el manuscrito que se conserva no es el que contenía la primera redacción de *Confisyon del amante*, sino una copia, en cuya composición, como señala C. P. Wagner, pudo intervenir un copista aragonés⁶.

Hasta ahora, el estudio más extenso y el intento más decidido por resolver las cuestiones relativas a la fecha de la traducción, así como la interpretación de las modificaciones textuales que presenta el texto en la lengua de llegada con respecto a la obra fuente, ha sido el trabajo inédito de tesis doctoral del norteamericano R. W. Hamm⁷. Pero desgraciadamente, el trabajo de Hamm no puede considerarse definitivo, pues hay ocasiones en las que al intentar corregir la edición de Birch-Hirschfeld se equivoca⁸. Por otro lado, Hamm también señala algunos pasajes en los que se observan ciertas diferencias entre el contenido del texto original de John Gower y el de

3. Adolf Birch-Hirschfeld, ed., *Confisyon del amante por Joan Goer* (Leipzig: Dr. Seele & Co., 1909).

4. Los casos que se citan a continuación sólo son algunos ejemplos que ilustran la afirmación anterior: Birch-Hirschfeld lee «por aqui puedes» (pág. 74), en lugar de «para que puedas»; también introduce la forma verbal *conteçio* (pág. 118), que no aparece en el manuscrito castellano, en una posición que no es sintácticamente correcta; y equivoca la forma verbal de subjuntivo *vença* por la forma de este verbo en indicativo *vençe*.

5. Casos de este tipo pueden considerarse, por ejemplo «tenienlose ruedas pequeñas» que traduce la frase «And hadde of smale whieles twelve» (I, v. 1134); el sustantivo *verguenças* que aparece como traducción de *Wreche* (II, v. 572), cuando su equivalente en castellano sería *venganza*; la versión del sustantivo *belle* (II, v. 1728) —«campana»—, que en manuscrito aparece como *conpañia*; *blesse* (V, v. 1238) aparece vertido como *labranças*; *Phisonomie* (VI, v. 111) figura como *filosuvia*; o al comienzo de lo que debería ser el Libro VI se indica: «capitulo primero del seteno libro», de tal manera que se pasa del Libro V al VII.

6. C. P. Wagner, «Review of A. Birch-Hirschfeld, ed., *Confisyon del Amante por Joan Goer* (Leipzig, 1909)», *Romanic Review*, 2 (January-March, 1911), pág. 460.

7. Robert Wayne Hamm, «An Analysis of the *Confisyon del amante*, the Castilian Translation of Gower's *Confessio Amantis*», Unp. Ph. D. diss., University of Tennessee. Knoxville, 1975.

8. Por ejemplo, Birch-Hirschfeld y Hamm disienten con respecto a la transcripción del siguiente sintagma que se encuentra en el manuscrito escurialense: «... entiendo que la ynbidia de la forma como tu dises...» (f. 81 v. b.). El alemán lee: «...entiendo que la ynbidia de la tal forma que tu dises...» (pág. 75); y el americano, por su parte también se equivoca cuando transcribe: «...entiendo que la ynbidia de tal forma que tu dises...» (pág. 229). Tampoco aciertan a transcribir correctamente la siguiente frase: «agora, pues aves oydo lo que dicho vos he» (f. 81 v. b.), ya que Birch-Hirschfeld lee «agora, pues aves oido que dicho vos he» (pág. 79), y Hamm inexplicablemente entiende «agora, pues aver oydo lo que dicho no he» (pág. 230).

la traducción. No obstante, tanto este importante aspecto —es decir, el sentido de estas desviaciones, más o menos intencionadas, con respecto al texto original— como la valoración de la traducción, los toca de manera muy superficial llegando incluso a conclusiones que son erróneas.

El presente trabajo es el resultado del análisis y la interpretación de las diferencias que presenta la versión castellana con respecto a la obra fuente. Este análisis ha permitido descartar la hipótesis de algún crítico en el sentido de que la referencia que hace Juan de Cuenca a una traducción portuguesa previa a la suya era un mero recurso literario⁹. En el texto de *Confisyon del amante* aparecen datos que efectivamente demuestran que la versión realizada por el canónigo anglo-portugués Robert Payn existió realmente, aunque no se tiene noticia de su localización actual. Pero la evidencia en este sentido no se limita únicamente a la presencia de algunos lusismos; también se encuentran datos que se refieren a elementos particulares de la cultura portuguesa. Estos datos a los que me refiero son de una importancia tal que han permitido determinar con bastante precisión la fecha de la traducción portuguesa. Por otro lado, el manuscrito castellano también aporta pruebas que han ayudado a situar la versión de Juan de Cuenca en un período de tiempo razonablemente preciso, a la vez que se ha podido descartar la hipótesis que se había venido manteniendo en este sentido durante los últimos 200 años.

En la introducción a la edición más autorizada existente de *Confessio Amantis* de John Gower, G. C. Macaulay señala que este libro es la primera obra inglesa de carácter puramente literario que logró sobrepasar las fronteras de su propia lengua¹⁰. Se refiere a la versión en prosa de Juan de Cuenca, *Confisyon del amante*, realizada a partir de una desaparecida traducción al portugués cuyo autor fue el canónigo anglo-portugués Robert Payn. Conocemos estos datos por las palabras del propio Juan de Cuenca en el prólogo de su versión:

[E]ste libro es llamado *Confisyon del amante*, el qual conpuso Juan Goer, natural del rreyno de Ynglaterra. E fue tomado en lenguaje portogues por Roberto Paym, natural de dicho rreyno, e canonjgo de la çibdad de Lixboa. E despues fue sacado en lenguaje castellano por Juan de Cuenca, vesjno de la çibdad de Huete...

(f. 1. r. a.)

Por otra parte, el monarca portugués Dom Duarte, en el prólogo a su *Leal conselheiro*, hace referencia a una obra titulada *Livro do amante*. Y también, en el *Livro dos conselhos de El-Rei D. Duarte* o *Livro da cartuxa*¹¹, se encuentra un documento que contiene una lista de los libros que obraban en la biblioteca de este monarca. Entre éstos se incluye uno titulado *O amante*. Tanto el *Livro do Amante* como *O amante* han sido considerados unánimemente por la crítica como la versión portuguesa de *Confessio Amantis* que no se ha conservado.

Antes de entrar en detalles sobre la fecha de la traducción, conviene determinar la fecha de composición del manuscrito escurialense g. II. 19. En este sentido, José Amador de los Ríos, a quien se suele citar como el primer crítico que llamó la aten-

9. Lilia Granillo Vázquez, *op. cit.*, pág. 41.

10. G. C. Macaulay, *op. cit.*, pág. vi.

11. João José Alves Dias, ed., *Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte (Livro da Cartuxa)* (Lisboa: ed. Estampa, 1982), pág. 206-208.

ción sobre la existencia de la traducción castellana de *Confessio Amantis*, se inclina a pensar que se trata de un texto escrito hacia 1400¹². Basa esta opinión en el catálogo de manuscritos de El Escorial de 1858, donde se especifica que, por el tipo de letra, la fecha de redacción del texto puede situarse a principios del siglo XV. En realidad Amador de los Ríos no hace sino reproducir el texto que figura en el citado catálogo de 1858, sin advertir, además, que este manuscrito es una copia y no el códice que contenía la primera redacción de la versión castellana. También es preciso señalar que existe una referencia al manuscrito escurialense anterior a la de Amador de los Ríos: concretamente la nota que añade Francisco Pérez Bayer a la lista de autores del siglo XV que contiene la *Bibliotheca Hispana Vetus* de Nicolás Antonio, publicada en Madrid en 1788¹³. Esto, sin embargo, no resta mérito a la nota de Amador de los Ríos, pues es la que ha servido para difundir la existencia de la traducción tanto en España como en el extranjero.

Adolf Birch-Hirschfeld, siguiendo igualmente el catálogo de 1858, también da esta fecha¹⁴.

Posteriormente, Julián Zarco Cuevas, en su *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real biblioteca de El Escorial*, afirma que se trata de un texto de mediados del siglo XV¹⁵.

R. W. Hamm también se preocupa de este aspecto, y hace una serie de observaciones muy pertinentes sobre las filigranas que aparecen en el manuscrito. Según el análisis de Hamm, éstas serían muy semejantes a las que se encuentran en el papel fabricado entre 1437 y 1542¹⁶. Sin embargo, con respecto a las filigranas que se encuentran en estas fechas hay que hacer algunas matizaciones. Efectivamente, hacia 1437 aparece un tipo de filigrana cuyo motivo —una mano con una especie de flor frente al tercer dedo— se asemeja al de las del manuscrito g. II. 19, pero su diseño es muy rudimentario comparado con el de las del códice escurialense. Las filigranas que son realmente comparables a las del manuscrito g. II. 19, tanto en lo relativo al motivo como al diseño, son las que aparecen en papel fabricado entre 1487 y 1542. En el manuscrito existen, además, seis folios de guarda, tres al principio y tres al final, que sin duda se añadieron en fecha posterior, probablemente a la hora de reencuadernarlo, puesto que, como indica Hamm, la calidad de este papel difiere considerablemente de la del resto del manuscrito; y por las filigranas que contiene puede tratarse de papel de manufactura jesuita¹⁷.

En cuanto a la fecha concreta del manuscrito, Hamm piensa que ésta puede fijarse entre 1400 y 1450¹⁸. Se basa para ello en las filigranas fechadas hacia 1437, ya que, según él, éstas «create no obstacle to early dating of the manuscript»¹⁹; también se

12. José Amador de los Ríos, *Historia de la literatura española* (Madrid, 1865), p. 46, nota 1.

13. Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Vetus* (Madrid: 1788), pág. 203.

14. Adolf Birch-Hirschfeld, *op. cit.*, pág. iii.

15. Julián Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real biblioteca de El Escorial* (Madrid: 1924), pág. 169.

16. R. W. Hamm, *op. cit.*, pág. 26.

17. *Ibidem*, pág. 23.

18. *Ibidem*, pág. 11.

19. *Ibidem*, pág. 27.

apoya en la opinión de J. E. Keller, de la Universidad de Kentucky, quien, en una carta dirigida a John H. Fisher y fechada el 5 de septiembre de 1974, afirma:

I have reached the conclusion that it is probably a fifteenth century script or one from the late fourteenth century. Beyond that I cannot go... A scribe writing in the late 1300 [s] probably did not change his handwriting just because he lived on into another century. This particular text resembles several I know that were penned as late as 1450, and the best I can do is state that I think it was written at that time²⁰.

Por otro lado, en el volumen de 1977 de la *Bibliography of Old Spanish Texts* (publicado por el Hispanic Seminary of Medieval Spanish) se indica que la fecha del manuscrito escurialense puede fijarse hacia mediados del siglo XV²¹. En un volumen posterior de dicha bibliografía, concretamente el publicado en 1984, se especifica aún más, situándose la producción del manuscrito entre 1440 y 1460²².

Sin embargo, un estudio atento de la letra del manuscrito escurialense revela que se trata de la escritura denominada *cortesana*. En consecuencia, y teniendo en cuenta este importante dato, la respuesta que más se aproxima a la realidad es, en mi opinión, la que aparece en el volumen de 1984 de la *Bibliography of Old Spanish Texts*, aunque hay que decir que la fecha de 1460 no puede considerarse como límite, pues la letra cortesana se encuentra incluso en documentos del siglo XVI. Por tanto, es lógico pensar que la fecha de redacción del manuscrito de *Confisyon del amante* que se conserva podría estar muy cercana a 1487. Esto se ve corroborado por la mayoría de las filigranas que figuran descritas en el trabajo de Hamm, aunque a él no parecen haberle servido a la hora de fechar el manuscrito. Además, es importante añadir que en unos libros de Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Huete, cuyas fechas corresponden a las últimas décadas del siglo XV, aparece un tipo de letra semejante al del manuscrito g. II. 19, y las filigranas del papel también son idénticas²³. Todo esto sugiere que la fecha más probable de composición del manuscrito estaría entre finales del siglo XV y principios del XVI.

Hechas estas observaciones sobre el manuscrito, nuestro interés debe centrarse ahora en determinar la fecha en que se realizó la traducción. No es preciso insistir en la importancia de conocer, con mayor o menor precisión, el momento en que se vertió al castellano la obra de John Gower; no sólo por el valor de este dato en sí, sino, sobre todo por el alcance que puede tener a la hora de hacer un análisis comparativo del texto de partida y de la versión de Juan de Cuenca. Con respecto al traductor optense, los únicos datos biográficos que poseemos son los que él mismo aporta en la nota introductoria de su versión. La búsqueda que he llevado a cabo en diferentes archivos hasta ahora no ha dado resultados definitivos; pero por ciertos datos que he podido localizar sería posible vincular a Juan de Cuenca con la Orden de Nuestra

20. Citado por R. W. Hamm, *op. cit.*, págs. 10 y 11.

21. Antonio Cárdenas, Jean Gilkinson, *et al.*, *Bibliography of Old Spanish Texts* (The Hispanic Seminary of Medieval Spanish, 1977), pág. 52, núm. 1014.

22. Charles B. Faulhaber, Angel Gómez Moreno, *et al.*, *Bibliography of Old Spanish Texts* (The Hispanic Seminary of Medieval Spanish, 1984), pág. 18, núm. 251.

23. Deseo expresar mi agradecimiento a D. Antonio García, Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huete, por haberme facilitado el acceso a los valiosos documentos que obran en el Archivo Municipal de esta ciudad.

Señora de la Merced. Esta orden religiosa tuvo en Huete uno de sus conventos más importantes del siglo XV y, sin duda, algunos miembros de la comunidad perteneciente a este convento tuvieron gran influencia en la corte castellana. Tal es el caso, por ejemplo, de Pedro de Huete, XIX General de la orden. En la obra de Luis Moreri, traducida al castellano por José de Miravel Casadevante y publicada en París en 1753, se lee:

Pedro de Huete, natural de Guete de Castilla la Nueva, revistiólo de la dignidad de general el obispo de Osma el año 1441 a recomendación del rey de Castilla. Fue predicador de los reyes de Castilla Juan II y Henrique IV, y limosnero de ellos, pero no se mezcló sino en gobernar las provincias dependientes de la corona de Castilla, y murió el año de 1461²⁴.

Por otro lado, en la *Historia de la ciudad de Huete*²⁵, obra inédita y prácticamente desconocida, escrita por Juan José Sánchez de Arriba, oficial del archivo de Pedro Alcántara de Toledo (1773-1841), Duque del Infantado, se menciona a un Juan de Cuenca, fraile de la Merced de Huete, y preceptor de un «estudio de gramática» que poseía esta comunidad. Así lo explica Sánchez de Arriba:

Tuvieron estudio de gramática, muy acreditado en los principios, cuyos preceptores, entre otros, fueron el P. Fray Antonio Torrijos, malacitano, muy gran latino, orador, en los rudimentos muy diestro. El P. Fray Balthasar de Carvaxal, cuyo arte de gramática es célebre y en breve tiempo enseñaba esta facultad; y el padre Fray Juan de Cuenca, natural de la misma ciudad, en cuyo tiempo cesó este estudio porque vinieron a ella los padres de la Compañía de Jesús, que tomaron a su cargo dicha enseñanza y otras que dotó el fundador del Colegio...²⁶.

Según estos datos, por las fechas que sugieren, habría que descartar a este Fray Juan de Cuenca como posible autor de la traducción castellana ya que, como se sabe, la Compañía de Jesús fundó su convento de Huete en 1570²⁷.

En el manuscrito tampoco existe ninguna referencia cronológica con respecto a la realización de la traducción; por tanto, será necesario recurrir a cuantos indicios pueda contener el texto escurialense en este sentido, y considerar las posibles circunstancias históricas que hayan podido estar relacionadas con la llegada de la obra de Gower a la Península Ibérica.

Sobre esto, todas las hipótesis apuntan en idéntica dirección, es decir, a las relaciones familiares entre las Coronas de Castilla, Portugal e Inglaterra durante las últimas décadas del siglo XIV y las primeras del XV.

24. José de Miravel Casadevante, traductor, *El gran diccionario histórico o miscelánea curiosa de la historia sagrada y profana* (París: 1753), vol. VI, págs. 404-405. Véase también Juan Julio Amor Calzas, *Curiosidades históricas de la ciudad de Huete y apéndice* (Cuenca: Ediciones Gaceta Conquense, 1987, edición facsímil de los originales, publicados en 1904 y 1930), pág. 100.

25. El título completo de esta obra inédita es *Historia de la ciudad de Huete, con adiciones a la de Cuenca, que escribió Juan Paulo Martir Rizo, y extensión a sus comarcas, enlazada con la general de la población de España, y serie de naciones que causaron estado en ella*. Su autor se identifica del siguiente modo: «D.n Juan Josef Sanchez de Arriba, natural del luga de Villar del Maeste sito entre ambas ciudades, oficial del archivo del Ex.mo. S.or Duque del Infantado». Se trata de un manuscrito encuadernado en cuero, con 221 folios. El volumen se encuentra en la biblioteca del Seminario Conciliar de Cuenca.

26. Juan José Sánchez de Arriba, *op. cit.*, fs 221 r y 221 v.

27. Véase Quintín Aldea Vaquero, Tomás Martín Martínez, et al., *Diccionario de la historia eclesiástica de España* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972), vol. II, pág. 1232.

Así, Howard Rollin Patch sugiere que *Confessio Amantis* pudo haber llegado a Castilla a través de la esposa de Enrique III, Catalina de Lancaster, hija de Juan de Gante. Este crítico tampoco descarta la posibilidad de que el propio Chaucer, cuya amistad con Gower es un hecho conocido, tuviera algo que ver con la llegada del poema a la corte castellana. Patch apunta esta posibilidad basándose en el matrimonio de Katharine Swynford, cuñada de Chaucer, con el duque de Lancaster²⁸.

John Matthews Manly, por su parte, cree que la obra de Gower llegó a través de Portugal. No hay que olvidar que la otra hija de Juan de Gante, Philippa de Lancaster, contrajo matrimonio con João I de Portugal²⁹.

La posibilidad de que, en efecto, la obra de John Gower llegara a la Península a través de alguno de los miembros de la familia de Lancaster viene corroborada por la dedicatoria al Conde de Derby, futuro Henry IV, que aparece al final del Libro VIII:

Explicit iste liber, qui transeat, obsecro liber
 Vt sine liuore vigeat lectoris in ore.
 Qui sedet in scannis celi det ut ista Iohannis
 Perpetuis annis stet pagina grata Britannis.
 Derbi Comiti, recolunt quem laude periti,
 Vade liber purus, sub eo requiesce futurus.

R. W. Hamm lanza una hipótesis que integraría la de Patch y la de Manly (aunque inexplicablemente no parece tener noticia de los comentarios de Patch). Intenta explicar no sólo el modo en que entró la obra inglesa en la Península Ibérica, sino las razones que habrían motivado la doble traducción. Hamm sugiere que *Confessio Amantis* iba dirigida a Philippa y a Catalina, quienes habrían encargado su traducción como regalo para sus respectivos esposos; de ahí que «João would have needed a Portuguese book [and] Henry a Castilian»³⁰.

La explicación de Hamm es francamente seductora y probablemente la más completa que se ha dado sobre la presencia de la obra de Gower en la Península Ibérica, su traducción y la finalidad de la misma. De acuerdo con sus planteamientos sería razonable pensar que las traducciones se habrían completado ya a principios del siglo XV, no mucho después de que Gower compusiera la primera redacción de *Confessio Amantis*. Efectivamente, hay varios hechos que inducen a pensar de este modo. Por un lado, la versión castellana incluye la dedicatoria a Richard II, que aparece en los manuscritos de *Confessio Amantis* de 1390, pero que fue suprimida de los de la redacción de 1393³¹ —Gower ya habría tomado partido por Henry IV.

Por otro lado, la respetuosa dedicatoria a Gower que Chaucer incluye en las estrofas finales de su *Troilus and Criseyde*³², sin duda determinó que el autor de *Confessio Amantis* le dedicara unos afectuosos versos de alabanza. Chaucer escribe:

28. Howard Rollin Patch, *On Reading Chaucer* (Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1939), pág. 35.

29. John Matthews Manly, «On the Question of the Portuguese Translation of Gower's *Confessio Amantis*», *Modern Philology*, vol. 27 (1930), pág. 472.

30. R. W. Hamm, *op. cit.*, pág. 20.

31. Cf. G. C. Macaulay, *op. cit.*, págs. xxii, xxiii y ss.

32. Durante años, una parte de la crítica ha visto en esta dedicatoria de Chaucer una acusación de insen-

O moral Gower, this book I direct
To thee, and to thee, Philosoph'cal Strodè...

Gower expresa su agradecimiento poniendo en boca de la diosa Venus los siguientes versos:

And gret wel Chaucer whan ye mete
As mi disciple and mi poete:
For in the floures of his youthe
In sondri wise, as he wel couthe,
Of Ditees and of songes glade
The whiche he for mi sake made,
The lond fulfild is overal:
Wherof to him in special
Above alle othre I am most holde.

(VIII. 2941-49).

En la versión castellana, estos versos aparecen traducidos del siguiente modo:

...pero saluda de mi parte a Cauçer, mi diciplo e mi poeta, quando con el topares, el qual por mi, en la flor de su mançebia fiso toda su deligençia para conponer y escrevir desires y cantares de diversas maneras, de los quales toda la tierra es llena, por la qual cosa en espeçial le soy mucho tenuta mas que a ninguno de los otros...

(f. 408 v.b. / 409 r. a.).

También esta referencia fue eliminada de la redacción de 1393, lo que parece indicar que ambos poetas se habrían distanciado.

Como se habrá observado, Patch, Manly y Hamm coinciden en fijar la fecha de la traducción hacia 1400. Ésta ha sido la fecha admitida tradicionalmente, y así lo confirma la opinión de Francisco Pérez Bayer quien, en la *Bibliotheca Hispana Vetus* de Nicolás Antonio (obra que, por cierto, ninguno de los críticos mencionados en este trabajo parece haber consultado), sitúa la versión castellana hacia 1404:

Ioannem de Cuenca Optensem (de Huête) auctorem versionis Hispanicae operis Ioannis Goer Angli cui titulus: *La Confession del amante*, circa annum MCCCCIV. Habetur versio in Bibliotheca Escorialensi Lit G. plut. II. n. 19³³.

Bayer no señala la fuente de donde obtuvo la información para situar la traducción en la fecha que indica. El documento más antiguo en que se menciona la traducción castellana es el inventario de libros correspondientes a la primera donación a Felipe II, fechado el 2 de mayo de 1576. En este catálogo nada se menciona en relación con la fecha o el origen de los libros. Con respecto a *Confisyon del amante* escuetamente se dice:

Confession del Amante, compuesto por Iuan Gozi. Traduzido en Portuges, y despues en Castellano por Iuan de Cuenca vezino de Huete³⁴.

sibilidad contra Gower cuando, en realidad, el autor de los *Canterbury Tales* pretendía todo lo contrario. En este sentido se expresa Peter Goddall en la conclusión de su artículo «Gower's Apollonius of Tyre» en *Southern Review*, 15, 3, (1982), pág. 253.

33. Nicolás Antonio, *op. cit.*, pág. 203.

34. Manuscrito K. I. 23, del monasterio de El Escorial, *Inventario de 1576*, f. 134.

Está claro que esta información únicamente puede proceder del comentario preliminar de la versión de Juan de Cuenca.

Sin embargo, a pesar de la aparente coherencia que muestran las hipótesis de los críticos citados, existen datos que nos permiten poner en duda su validez. Para arrojar luz sobre la cuestión planteada habrá que recurrir a ciertos elementos internos del texto que, a mi parecer, aportan claves definitivas.

En la introducción al texto castellano, Juan de Cuenca hace una afirmación que hasta ahora había pasado desapercibida y, sin embargo, es tan importante que gracias a ella se puede establecer una fecha antes de la cual no pudo haberse realizado la traducción castellana. Me refiero concretamente a las palabras del traductor optense cuando se identifica como «vesjno de la çibdad de Huete». Esta población conquense ostentó el título de *villa* hasta que Juan II le otorgó el privilegio de ciudad a petición de su halconero mayor, Pero Carrillo de Huete, el 26 de julio de 1428. Así consta en la carta de concesión del mencionado título que se conserva en el Archivo Municipal de Huete. Por tanto, no parece plausible que Juan de Cuenca se refiriese a Huete como *çibdad* antes de la fecha indicada.

La importancia de este dato es tal que permite descartar las fechas que tradicionalmente se habían aceptado para fijar el momento de realización de la versión castellana. Por supuesto, de aquí también se desprende que la hipótesis de Hamm con respecto a la posible finalidad de la traducción, basada en las fechas que los críticos habían considerado válidas, es insostenible, ya que Enrique III había muerto en 1406.

No obstante, sobre la hipotética llegada del texto inglés a Portugal por medio de Philippa de Lancaster, tanto la tesis de Hamm como la de Manly pueden ser perfectamente aceptables. Sin embargo, el hecho de que la traducción portuguesa se realizara durante el reinado de João I y en vida de Philippa de Lancaster, a mi parecer, carece de fundamento. Las razones para poner en duda que *Confessio Amantis* se tradujera en una fecha tan temprana como se ha sugerido nos las da el propio Dom Duarte. Este soberano, literato y hombre de vasta cultura, en el prólogo a su *Leal conselheiro* (h. 1438), afirma que como ayuda para sus escritos, mandó traducir

...algũs certos capitollos doutros livros, por me parecer que faziam declaraçom e ajuda no que screvia³⁵.

Continúa diciendo que también se propone citar sus fuentes siguiendo el ejemplo

...daquel autor do *Livro do Amante* que certas estorias em el screveo de que se filham grandes boos conselhos e avisamentos³⁶.

No nos cabe ninguna duda con respecto al interés del monarca portugués por la traducción como ejercicio puramente literario. De hecho, el capítulo XCIX (LRIX) de su *Leal conselheiro* trata «Da maneira para bem tornar algũa leitura em nossa lynguagem».

Por otro lado, con respecto a este *Liro do Amante* que menciona Dom Duarte, J. M. Piel afirma:

Livro do Amante. Trata-se da «Confessio Amantis», do inglês John Gower († 1408), célebre poema alegórico traduzido para portugês a instâncias de D. João I pelo cónego

35. Joseph M. Piel, ed., *Leal conselheiro* (Lisboa: 1942), pág. 6.

36. *Ibidem*, pág. 7.

En principio sería fácil asumir que se trata de algún tipo de moneda castellana, pero, como se sabe, al final del medievo, en el reino castellano no se acuñó ninguna moneda con esta denominación. Luego sería lógico pensar que se trata de alguna moneda existente en Portugal, cuyo nombre se habría mantenido en el texto de Juan de Cuenca; sin embargo, descubrimos con sorpresa que tampoco durante este tiempo se dio este nombre a ninguna moneda acuñada en Portugal.

El enigma se resuelve al profundizar un poco más en la historia de las transacciones comerciales y monetarias entre Portugal e Inglaterra al final de la Edad Media. Así vemos, por ejemplo, que en un completo estudio dedicado a la sociedad portuguesa del siglo XV, Antonio Sousa Silva⁴¹ explica que el término *corona* (*corôa*) no se utilizaba para designar ningún tipo de moneda metálica⁴²; tanto *corôa* como *dobra*, dice Sousa Silva, se empleaban indistintamente para expresar la cantidad de 120 reales⁴³ en tiempos de D. Duarte. Se trata, por tanto, de un concepto monetario portugués en principio concebido con el fin de facilitar las transacciones económicas en los intercambios comerciales con países extranjeros. Como nos recuerda Sousa Silva, durante la Edad Media era común que las monedas de oro y plata de procedencia extranjera circularan libremente al mismo tiempo que la moneda propia del país⁴⁴. De ahí surgió la necesidad de arbitrar un sistema de cambio que protegiera la moneda nacional⁴⁵. Por esta razón, João I intentó establecer una serie de regulaciones y restricciones con el fin de acreditar su devaluada moneda. Pero, como sigue explicando Sousa Silva⁴⁶, las ordenanzas de João I no tuvieron cumplimiento. Fue por este motivo por el que Dom Duarte se vio obligado a establecer un sistema de cambio con el que fijar de forma invariable el valor de las monedas extranjeras en reales portugueses. El valor que marcó Dom Duarte para las monedas extranjeras que circulaban en su país, dice Sousa Silva,

era de facto aproximadamente o que ellas tinham no seu tempo; mas depois tornou-se esse valor nos contractos puramente imaginario, e sómente eran ellas assim computadas para o effeito das convenções, a praso, ou de prestações permanentes. Na realidade o seu valor mercantil era muito differente, e cresceu durante todo o seculo XV na proporção da subida do padrão monetario⁴⁷.

Hechas estas observaciones sobre las *coronas* portuguesas, la primera conclusión lógica que se extrae al analizar el fragmento del texto castellano anteriormente citado, es que esta equivalencia monetaria sólo puede haberla realizado el canónigo Payn, y es evidente que, al menos en este punto, Juan de Cuenca siguió con total fidelidad el texto portugués del que traducía. Ahora bien, de esta equivalencia monetaria también se pueden extraer importantes conclusiones con respecto a la fecha de la traducción portuguesa.

41. Antonio de Sousa Silva Costa Lobo, *Historia da sociedade em Portugal no século XV e outros estudos históricos* (Lisboa: Cooperativa Editora, História Crítica, 1979).

42. *Ibidem*, pág. 367, nota 1.

43. *Ibidem*, págs. 365 y 366.

44. *Ibidem*, pág. 362.

45. También en Castilla se establecieron valores de cambio para las monedas de procedencia extranjera. Concretamente, de la época de Juan II se conservan varios documentos en la Biblioteca Nacional. El manuscrito mss. 13107, *Privilegios reales*, contiene las ordenanzas que se establecieron en 1439 y 1442.

46. Antonio de Sousa Silva Costa Lobo, *op. cit.*, págs. 362 y 363.

47. *Ibidem*, pág. 364.

Para ello será preciso averiguar en qué momento las 100 libras que menciona Gower corresponden a 600 coronas. Una vez más, Dom Duarte nos da la clave. Como decía Sousa Silva, en vista del fracaso que sufrieron las disposiciones de João I con respecto al valor de las monedas extranjeras que circulaban en Portugal, Dom Duarte dictó unas equivalencias fijas entre las monedas extranjeras y la moneda nacional portuguesa, es decir, fijó una paridad en reales constantes. Gracias a estas equivalencias podemos obtener los datos que deseamos.

Por medio del trabajo de Sousa Silva⁴⁸ sabemos que en 1433 Dom Duarte estableció un valor de 245 reales para el *noble* de oro inglés. Esta moneda era equivalente a 1/3 de libra, lo que significa que 1 libra inglesa valía 735 reales portugueses. Como se ha dicho, el concepto de *corona* se utilizaba como moneda de cuenta en las operaciones comerciales con el extranjero, con un valor de 120 reales. Según esto, está claro que en tiempos de Dom Duarte 1 libra inglesa equivalía a 6'125 *coronas* o, lo que es lo mismo, 100 libras valían 612'5 *coronas*.

La cifra que nos da Robert Payn como equivalente de 100 libras difiere algo del resultado de nuestros cálculos. No sabemos si el canónigo tenía la intención de ser matemáticamente preciso, pero no sería descabellado pensar que procuró dar la cifra más aproximada en números redondos. En cualquier caso, la diferencia entre el resultado de nuestros cálculos y la cifra que nos da Payn no es en absoluto significativa. Por el contrario, lo que sorprende es el rigor del canónigo al dar las equivalencias con tanta exactitud; sobre todo si se tiene en cuenta que en un texto de las características de *Confessio Amantis*, o de su traducción, la precisión en este tipo de datos reviste una importancia secundaria. Por tanto, gracias al buen criterio de Robert Payn, los datos que se obtienen del texto castellano son tan definitivos que permiten afirmar sin lugar a dudas que, en efecto, la traducción portuguesa se realizó durante los años del reinado de Dom Duarte (1433-38), época en la que, por cierto, el soberano portugués se encontraba escribiendo su *Leal conselheiro*.

Por otro lado, el período de tiempo en el que acabamos de fijar la traducción portuguesa de *Confessio Amantis*, en absoluto se contradice con las fechas en las que tenemos certeza de que Robert Payn vivió en Portugal. P. E. Russell⁴⁹ descubrió el nombre del traductor de una «lista de redução do pessoal de el-rei D. João I, da rainha D. Filipa e dos infantes seus filhos, decretada pelo monarca com seu Conselho, para diminuição das despesas» (h. 1402)⁵⁰. Este documento contiene los nombres del personal al servicio del rey clasificado en grupos de acuerdo con su ocupación, y además, se indica su sueldo en *libras*⁵¹. El nombre del traductor portugués se encuentra en el grupo de «oficiaes da casa da rainha». Aparece inscrito como *Ruberte Paym*, y una indicación de que su sueldo era de «1.650 libras». No se incluye ninguna otra explicación con respecto a su ocupación.

Por este documento puede deducirse que hacia 1402 Robert Payn no era todavía miembro del clero, puesto que los capellanes y religiosos al servicio de la Casa Real

48. *Ibidem*, pág. 420.

49. P. E. Russell, *op. cit.*, pág. 28.

50. Este documento fue publicado por la Comissão Executiva das Commemorações do V Centenário da Morte do Infante D. Henrique en el vol. 1 *Monumenta Henricina* (Coimbra 1960), págs. 280-293.

aparecen en otro grupo. Posteriormente, el nombre del traductor portugués aparece en un documento de arrendamiento de una casa en Lisboa, fechado el 25 de noviembre de 1430⁵². No sabemos cuándo alcanzó Payn la dignidad de canónigo, pero parece evidente que se estableció en Portugal tras la muerte de Philippa de Lancaster y, sin duda, siguió relacionándose con la familia real. No sería extraño, pues, que Dom Duarte le encargara la traducción de *Confessio Amantis*.

Por otro lado, también es muy importante considerar las relaciones del monarca portugués con el rey castellano Juan II. A pesar de las tensiones políticas que, según parece, fueron la tónica dominante en este período, las relaciones personales entre ambos monarcas se desarrollaban en un tono de gran cordialidad. Esto no sólo se desprende del contenido de algunos capítulos de la conocida *Crónica del Halconero* de Pero Carrillo de Huete⁵³, también en la correspondencia entre ambos monarcas que se ha conservado hasta nuestros días se aprecia este mismo tono. Pero además, tanto Dom Duarte como Juan II compartían un mismo interés por la literatura y por la traducción. En este sentido, no debió faltar un intercambio de opiniones y quizá de obras entre los dos reyes. De hecho, lo cierto es que ambos soberanos requirieron los servicios del obispo Alonso de Cartagena para que tradujera algunas obras clásicas. Por ejemplo, es conocida la traducción que realizó el mencionado obispo de los cinco libros de Séneca por orden de Juan II de Castilla. Dom Duarte, por su parte, encargó al obispo la traducción de la *Retórica* de Cicerón.

El análisis tanto de los datos encontrados en la versión castellana de *Confessio Amantis*, como de las circunstancias históricas que rodean las traducciones, en mi opinión, permite afirmar, sin lugar a dudas, que la traducción portuguesa se realizó entre los años 1433 y 1438, período que incluye el reinado de Dom Duarte y su época de mayor actividad literaria. La castellana probablemente también se realizara en esta época y no más tarde de 1454, año de la muerte de Juan II.

La aparición de ciertos lusismos en la traducción castellana indica que ésta se realizó tomando la versión de Payn como única fuente. Los errores de traducción que han aparecido, ciertamente son de difícil justificación en Robert Payn por su condición de angloparlante. No obstante, dado que el traductor anglo-portugués se había establecido en Portugal (así lo demuestra el artículo de Russell), estos errores tienen explicación si se considera que con el paso de los años Payn habría perdido cierta competencia comunicativa en ciertas áreas léxicas de su lengua materna; lo que, por otro lado, corrobora las fechas en que hemos fijado la traducción.

BERNARDO SANTANO MORENO

51. *Ibidem*, pág. 290.

52. P. E. Russel, *op. cit.*, pág. 29.

53. Mata Carriazo, Juan, ed. *Crónica del halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete*. Madrid: Espasa-Calpe, S.A., 1946.